

**ANEXO II**  
**CERTIFICADO DE MÉRITOS**

Ministerio/Organismo: 

D./DOÑA:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre	DNI	
Cuerpo o Escala	Grupo/Subgrupo	NRP
Administración a la que pertenece (1)		
Titulaciones académicas (2)		

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	<input type="checkbox"/> Servicios en CC.AA.	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria, art. 29.3 Ley 30/84	<input type="checkbox"/> Excedencia art. 29.4 Ley 30/84		
Fecha cese servicio activo:	Toma posesión último destino definitivo:		Fecha terminación período de suspensión:
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:	Fecha cese servicio activo (3)		

**3. DESTINO**

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)  
Ministerio, Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica. Comunidad Autónoma. Corporación Local:

Denominación del puesto:

Municipio	Fecha toma posesión	Nivel del puesto
-----------	---------------------	------------------

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de servicio en (6)

Municipio	Denominación del puesto	Nivel del puesto
	Fecha toma posesión	

b) Reingreso provisional en

Municipio	Denominación del puesto	Nivel del puesto
	Fecha toma posesión	

c) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del R.D. 364/1995:

Por cese o remoción del puesto       Por supresión del puesto

**4. MÉRITOS**

4.1. Grado personal      Fecha consolidación (8)

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):

Denominación	Subd.Gral. o unidad asimilada	Centro directivo	Nivel	Tiempo (años/meses/días)

4.3. Cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria:

Curso	Centro oficial o promotor

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Subgrupo	Años	Meses	Días
Total tiempo de servicio (10)					

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 17 de noviembre de 2011 (BOE del )

Observaciones al dorso: SI  NO  (Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (11):

(Firma y sello)

#### INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C	Administración del Estado.
A	Autonómica.
L	Local.
S	Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.